



## **AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SENA EN BOYACÁ**

### **CONSIDERANDO**

Que el Director Regional del SENA en Boyacá, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar *tres (3) profesionales* con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal para contribuir con la implementación del servicio de emprendimiento con enfoque diferencial a población víctima de la violencia, a través de la asesoría en la formulación de planes de negocio y fortalecimiento de unidades productivas, promoviendo la innovación, escalabilidad y la sostenibilidad de los emprendimientos en coherencia con las políticas públicas de la ley de víctimas y desarrollo social del SENA.”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 01-02406 y Resolución No. 01-02407 de 2023 y la Circular SENA No. 3-2023-000212 de 2023.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director del SENA Regional Boyacá, en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación, y el aval del Coordinador del Grupo de la Agencia Pública de empleo Regional Boyacá, es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 525 de 2025.

En consecuencia, el Director Regional del SENA:



## AUTORIZA

A contratar los servicios de: *tres (3) profesionales con el siguiente objeto igual: “Prestar servicios profesionales de carácter temporal para contribuir con la implementación del servicio de emprendimiento con enfoque diferencial a población víctima de la violencia, a través de la asesoría en la formulación de planes de negocio y fortalecimiento de unidades productivas, promoviendo la innovación, escalabilidad y la sostenibilidad de los emprendimientos en coherencia con las políticas públicas de la ley de víctimas y desarrollo social del SENA.”*

Dada en Sogamoso, a los 24 días del mes de enero de 2025.

Número de Autorización: **11**

Fecha: 24 de enero de 2025

**RAMON ANSELMO VARGAS LÓPEZ**  
**Director Regional Boyacá**

VoBo. Edwin Eddaly Sibó Ortiz - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Yulieth Andrea Rincón Zea, Profesional Gestión Contractual – Despacho dirección regional

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector